

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Arjona Carrasco.

Con fecha 18 de enero de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04-000014-1, referente al menor S.A.R., acordó el traslado del menor del centro. De igual modo, acordó delegar la guarda del menor en el Director del centro donde se traslada.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Arjona Carrasco, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rafaelina Tavárez.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04000113-1, referente al menor E.A.L.T., acordó el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rafaelina Tavárez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del percibo de la presente notificación, para presentar cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes, alegaciones que deberán efectuarse mediante escrito dirigido al Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en

la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de enero 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 29, de 11.2.2008).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Convenio de Guarda Administrativa, recaída en los expedientes 001, 002 y 003/07 y, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 29, pág. 89, de fecha 11 de febrero de 2008, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Exptes. de 248 a 250 del 2007; debe decir que eran 001, 002 y 003 del 2008.

Granada, 11 de enero de 2008

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde, Expte. MO/00080/2007, del monte público «Sierra de Gilena», con código SE-30023-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de enero de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00080/2007, del monte público «Sierra de Gilena», código de la Junta de Andalucía SE-30023-CAY, sito en el término municipal de Gilena, de la provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procede a iniciar el deslinde del monte de Sierra de Gilena, código de la Junta de Andalucía SE-30023-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Gilena y sito en el término municipal de Gilena, provincia de Sevilla.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 693 803 ó 955 004 436. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Tal como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para su conocimiento de los siguientes interesados la Resolución de Inicio de Deslinde:

NOMBRE

ACEBUCHOZA, S.A.,
 AGUILAR ROMERO JOSE MARIA,
 ALFARO MARTINEZ JOSE,
 ALVAREZ CRUZ MANUEL, HEREDEROS DE
 ALVAREZ RIVERO JUAN, HEREDEROS DE
 ALVAREZ RUIZ MANUEL, HEREDEROS DE
 ARIDOS Y PREMEZCLADOS S.A.,
 BLANCO SANCHEZ ANTONIO, HEREDEROS DE
 BORREGO GALLARDO MANUEL,
 CABALLERO JOYA MANUEL,
 CABRERA GOMEZ PETRA,
 CALZADO PAEZ ALFONSO,
 CARGAS MINERAS DEL SUR S.L.,
 CARMONA CHIA MANUEL,
 CARMONA CHIA PEDRO,
 CARMONA CHIA ROSARIO,
 CARMONA GUTIERREZ JOSE,
 CERRO LAS NIÑAS, S.L.,
 CHIA CHIA JOSE,
 CHIA PAEZ ELEUTERIO,
 CHIA PAEZ JUAN,
 CHIA RODRIGUEZ JOSEFA,
 CONTRERAS PAEZ ENCARNACION,
 CORRALES RUIZ CARMEN,
 COUSER THOMAS PETER,
 DE LA CRUZ GUTIERREZ MANUEL,
 DIAZ GIL ANTONINO,
 DIAZ GIL JESUS,
 DIAZ GUTIERREZ JUAN,
 DIAZ RUIZ ROSARIO,
 DIPUTACION SEVILLA,
 FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO,
 FERNANDEZ GUILLEN ANTONIO SANTIAGO,
 FERRON SANCHEZ CARMEN,
 GALVEZ GARCIA ASUNCION,
 GOMEZ GONZALEZ GUILLERMO,
 GOMEZ RODRIGUEZ JOSE,
 GOMEZ RUIZ SALVADOR, HEREDEROS DE
 GONZALEZ ARIZA ASUNCION,
 GONZALEZ LUNA MANUEL,
 GUERRA PAEZ JOSE,
 GUERRERO RODRIGUEZ JOSE MARIA,
 GUTIERREZ RODRIGUEZ SANTIAGO,
 HUMANES PEREZ FRANCISCA,
 JARIA SOLUTION,
 JIMENEZ FERNANDEZ SANTIAGO,
 JIMENEZ RAMIREZ ANTONIO, HEREDEROS DE
 JIMENEZ RAMIREZ FRANCISCO,

NOMBRE

JOYA REINA TERESA MARIA,
 JOYA RODRIGUEZ CARMEN,
 JOYA RODRIGUEZ EUSEBIO,
 JOYA RODRIGUEZ EUSEBIO MAYOR,
 JOYA RODRIGUEZ JUAN,
 JOYA RODRIGUEZ ROSARIO,
 JUANMA, S.L. (MINA MATAGALLAR),
 JUAREZ MARTIN CLARA,
 JUAREZ MARTIN NATALIA,
 JURADO MORILLAS ANTONIO,
 MACHUCA MORENO RAFAEL, HEREDEROS DE
 MANCHA VERGEL MIGUEL,
 MANGAS ECIJA MANUEL, HEREDEROS DE
 MERCADO LOPEZ JOSE,
 MINERIA LA NUEVA,
 MONTAÑO GALVEZ MANUEL,
 MONTAÑO JOYA JOSE ELADIO,
 MONTAÑO REINA HERACLIO,
 PACHON TORRES MARIA ANTONIA,
 PAEZ CABRERA JUAN, HEREDEROS DE
 PAEZ CABRERA RAMON,
 PAEZ GUERRERO CARMEN,
 PEREZ FERNANDEZ JOSE MARIA,
 PEREZ MUÑOZ FRANCISCO,
 PEREZ MUÑOZ PEDRO, HEREDEROS DE
 PODADERA HUMANES JUAN,
 PODADERA MONTESINO ANGELES,
 PODADERA MONTESINO CARMEN,
 PODADERA MONTESINO DOLORES,
 PODADERA MONTESINOS JOSE,
 PODADERA MONTESINOS JUAN,
 PODADERA MONTESINOS PATRICIA,
 PODADERA MONTESINOS RAMON,
 PODADERA MONTESINOS SANTIAGO,
 PODADERA PAVON BALDOMERO, HEREDEROS DE
 PODADERA PAVON JUAN,
 PONCE MONTAÑO EUSEBIO, HEREDEROS DE
 PONCE RODRIGUEZ JOSE,
 POZO MAIRELES JOSE MANUEL,
 POZO MORILLAS ALEJANDRO,
 POZO MORILLAS ISABEL,
 POZO REINA FRANCISCO, HEREDEROS DE
 PRADAS RODRIGUEZ JOSE,
 RAMOS ANGEL JOSE,
 REINA DIAZ ANTONIO,
 REINA SEGURA MANUEL, HEREDEROS DE
 RIVERO DIAZ ANTONIO, HEREDEROS DE
 RIVERO DIAZ JUAN,
 RIVERO GARCIA MANUELA,
 RIVERO POZO EUSEBIO,
 RIVERO REINA MARIA CARMEN,
 RIVERO RODRIGUEZ EUSEBIO, HEREDEROS DE
 RODRIGUEZ CORRALES DOLORES,
 RODRIGUEZ DIAZ JUAN,
 RODRIGUEZ GALVEZ FRANCISCO,
 RODRIGUEZ GONZALEZ ENCARNACION,
 RODRIGUEZ JOYA ANTONIO,
 RODRIGUEZ MORILLO ANTONIO MANUEL,
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIPA,
 RUIZ HARO MANUEL,
 RUIZ POZO ANTONIO,
 RUIZ RIVERO JOSE,
 RUIZ RODRIGUEZ JOSEFA,
 SALAS MACHUCA JOSE ALONSO,

NOMBRE

SANCHEZ CHIA ANTONIO,
SANCHEZ JURADO EDUARDO,
SANCHEZ MEJIAS MARIA CRUZ,
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO,
SEGURA, S.L.,
SOJO MALDONADO NATIVIDAD,
TALJEDI, S.L.,

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la enajenación de parcela municipal de uso industrial sita en C/ Nueva de la Ampliación del Polígono Store. (PP. 269/2008).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 9 de enero de 2008, aprobó subasta pública y el correspondiente Pliego de Condiciones para la enajenación de la parcela municipal que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
 - c) Número de expediente: 79/07 PAT.
2. Objeto: Enajenación de parcela municipal de uso industrial sita en C/ Nueva de la Ampliación del Polígono Store.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta céntimos (1.488.164,30.euros) más IVA.
5. Garantía provisional: Veintinueve mil setecientos sesenta y tres euros con veintinueve céntimos (29.763,29 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 244.
 - e) Fax: 954 480 295.
 - f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).
7. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar.

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Proposición económica.

- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9:00 a 13:30 horas).
 2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. (Sevilla).
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.
 - e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.
 8. Apertura de ofertas (sobre Núm. 2):
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7 c) anterior.
 - b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil. Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en Prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.
 9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
 10. Página web: www.sevilla.org/urbanismo.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez

EDICTO de 23 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Soriuela del Guadalimar, de aprobación por el Pleno Corporativo de la adhesión al Convenio para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía. (PP. 247/2008).

EDICTO

Don Juan José de Toro Martínez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soriuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado por el Pleno Corporativo con fecha 2 de noviembre de 2006 la adhesión al Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía, esta entidad local se compromete a prestar el primer nivel de servicios correspondiente al de las oficinas de contacto, es decir, a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la Administración Pública.

La Adhesión al Convenio de Oficinas Integradas de la entidad local podrá quedar sin efecto por los siguientes motivos:

- a) Por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se pretende tenga eficacia.
- b) Por mutuo acuerdo entre dicha entidad y las Administraciones intervinientes.
- c) Por decisión unilateral de alguna de las partes cuando se produzca incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Se hace constar que, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soriuela del Guadalimar, 23 de enero de 2008.- El Alcalde, Juan José de Toro Martínez.